



FE DE ERRATAS NÚMERO 5100002512-M1/FE

FE DE ERRATAS AL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 5100002512-M1, DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO IA-11-L6J-011L6J001-N-2-2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, REPRESENTADA POR EL C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN ADELANTE "LA ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, AGAETRA SERVICIOS DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, EL C. GUILLERMO IVÁN ARTEAGA GÓMEZ, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023) "LAS PARTES" celebraron el Contrato para la Prestación de Servicio de Vigilancia en las Instalaciones de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos número 5100002512, que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO".
- 1.2 El cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), "LAS PARTES" celebraron el convenio modificatorio número 5100002512-M1, al Contrato para la Prestación de Servicio de Vigilancia en las Instalaciones de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, en lo sucesivo se le denominará "EL CONVENIO".

En virtud de lo anterior, y conociendo los alcances legales del presente instrumento, "LAS PARTES" están de acuerdo en otorgarse y sujetarse a las siguientes **DECLARACIONES** y **CLÁUSULAS**.

II. DECLARACIONES

II.1. "LAS PARTES" se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal.

II.2. **Solicitud de Fe de erratas.** Mediante oficio número DRMSG/00032/2024 de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024), la Subdirección de Adquisiciones solicita al Departamento de Contratos la elaboración y suscripción del presente instrumento legal.

III. CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO DE LA FE DE ERRATAS. El objeto del presente instrumento legal es asignar el número de solped 500009547, así como el número correspondiente a "EL CONVENIO" para quedar de la siguiente forma:

EL CONVENIO DICE:

CONVENIO MODIFICATORIO No. 5100002512-M1

EL CONVENIO DEBE DECIR:

CONVENIO MODIFICATORIO No. 5100002663

SEGUNDA. "LAS PARTES" convienen que con excepción de lo que expresamente se estipula en términos de la Cláusula Primera que antecede, rigen todas y cada una de las Cláusulas de "EL CONTRATO" para la Prestación de Servicio de Vigilancia en las Instalaciones de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

La presente fe de erratas se celebra y firma en tres (03) tantos, en la Ciudad de México, el día veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

POR "LA COMISIÓN"
EL APODERADO LEGAL

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
EL APODERADO LEGAL

C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

C. GUILLERMO IVÁN ARTEAGA GÓMEZ

MAPG/MMCZ/mmap

AGAETRA/SERVICIO DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL, S.A. DE C.V.
5100002512-M1/FE

Recibo original Juan Abundio Salazar Jesc
Paseo de la Reforma 270, San Ángel, C.P. 06000
Ciudad de México, CDMX Tel.: 55 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>



2024
Felipe Carrillo
PUERTO